



RESOLUCIÓN N° 194.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 172/19 “POR LA CUAL SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CULTIVARES COMERCIALES (RNCC) Y SE OTORGA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL HÍBRIDO DE MAÍZ (*Zea mays* (L.)) “DKB230PRO3” (CON EL EVENTO DE TRANSFORMACIÓN GENÉTICA MON89034 x MON88017 (MON-89Ø34-3 x MON88Ø17-3)) Genuity VT Triple PRO o VT3PRO”, DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2019”.

-1-

Asunción, 21 de marzo del 2019

VISTO:

El Memorando DPUV N° 48 de fecha 14 de marzo del 2019, del Departamento de Protección y Uso de Variedades; la Resolución SENAVE N° 172/19 de fecha 11 de marzo del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DPUV N° 48 de fecha 14 de marzo del 2019, el Departamento de Protección y Uso de Variedades de la Dirección de Semillas solicita la rectificación de la Resolución SENAVE N° 172/19 de fecha 11 de marzo del 2019.

Que, por Resolución SENAVE N° N° 172/19 “*Por la cual se dispone la inscripción en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales (RNCC) y se otorga el Certificado de Inscripción del híbrido de maíz (*Zea mays* (l.)) “DKB230PRO3” (con el evento de transformación genética MON89034 x MON88017 (MON-89Ø34-3 x MON88Ø17-3)) Genuity VT Triple PRO o VT3PRO*”, de fecha 11 de marzo del 2019, se dispone la inscripción del híbrido de Maíz “DKB230PRO3” (con el evento de transformación genética MON89034 x MON88017 (MON-89Ø34-3 x MON88Ø17-3)) Genuity VT Triple PRO o VT3PRO”, en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales (RNCC), solicitada por la empresa Monsanto Do Brasil.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.





RESOLUCIÓN N° 194.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 172/19 “POR LA CUAL SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CULTIVARES COMERCIALES (RNCC) Y SE OTORGA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL HÍBRIDO DE MAÍZ (*Zea mays* (L.)) “DKB230PRO3” (CON EL EVENTO DE TRANSFORMACIÓN GENÉTICA MON89034 x MON88017 (MON-89Ø34-3 x MON88Ø17-3)) Genuity VT Triple PRO o VT3PRO”, DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2019”.

-2-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución SENAVE N° 172/19 “*Por la cual se dispone la inscripción en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales (RNCC) y se otorga el Certificado de Inscripción del híbrido de maíz (*Zea mays* (L.)) “DKB230PRO3” (con el evento de transformación genética MON89034 x MON88017 (MON-89Ø34-3 x MON88Ø17-3)) Genuity VT Triple PRO o VT3PRO*”, de fecha 11 de marzo del 2019, en su considerando, **donde dice:** “*Que, el Comité Técnico Calificador de Cultivares de Maíz (CTCCM) dictamina a favor de la inscripción del híbrido de Maíz “Crop520 Top” (con el evento de transformación genética MON810), en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales (RNCC)*”, **ésta se reemplaza por:** “*Que, el Comité Técnico Calificador de Cultivares de Maíz (CTCCM) dictamina a favor de la inscripción del híbrido de Maíz “DKB230PRO3” (con el evento de transformación genética MON89034 x MON88017 (MON-89Ø34-3 x MON88Ø17-3)) Genuity VT Triple PRO o VT3PRO*”, en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales (RNCC)”. ”.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 172/19 de fecha 11 de marzo del 2019 en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ABG. TANIA VILLAGRA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 188/19
Presidencia – SENAVE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

TV/ct/dr

